



ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

En el despacho contiguo a Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Ronda, a fecha 19 de agosto de 2019, cuando son las 10:30 horas de la mañana, en lo concerniente a un procedimiento de contratación promovido actualmente por el Excmo. Ayuntamiento de Ronda para la adjudicación de un contrato de servicios, y tras constituirse la oportuna Mesa de Contratación, se ha procedido a llevar a cabo un acto de apertura de sobres presentados por ciertas entidades que han licitado a la adjudicación de este contrato.

Los datos y detalles del mencionado procedimiento de adjudicación como del acto de apertura, se exponen a continuación.

Objeto del contrato: CONCERTACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES (MULTIRRIESGO) DE CIERTOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA.

Tipo de contrato: Servicios.

Órgano que inicia el procedimiento de adjudicación: La 3ª. Tte. de Alcalde-Delegada de Contratación, por delegación genérica de competencias de la Alcaldesa.

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Presupuesto base de licitación: 72.500,00 euros (I.P.S. y demás tasas-impuestos incluidos y exento de I.V.A.).

Criterios de adjudicación: Varios, relacionados con el objeto del contrato.

Fecha de inicio del procedimiento de adjudicación: 8 de julio de 2019.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de julio de 2019.

Plazo de presentación de ofertas: Desde el día 10 al 24 inclusive de julio de 2019.

En primer lugar, en ausencia de la Presidenta titular de la Mesa, quien actúa en su lugar como Presidente suplente de la Mesa, D. Ángel Manuel Martínez Páez, Concejal-Delegado de Recursos Humanos, Cultura y Educación, a la vista de que existe quórum de asistentes a la Mesa, entre los que se hallan los de obligada asistencia, comienza formalmente la reunión dando por constituida la Mesa.

Ayuntamiento de Ronda

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952875441



Cód. Validación: 5MZ3YK5K694P4LQDM4YPRLSXF | Verificación: <http://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12



A continuación, quien actúa como Secretario de la Mesa, informa al mencionado Presidente que durante el plazo habilitado para ello, consta que hay una única entidad candidata a la adjudicación del presente contrato, cuyos datos básicos se citan a continuación.

- ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con C.I.F. n.º A28007748.

Una vez oído los pareceres de los vocales asistentes, el Presidente de la Mesa acuerda admitir al proceso de licitación la proposición que se ha presentado la única entidad candidata.

Una vez se ha accedido a los archivos electrónicos del Perfil de contratante del órgano de Contratación, que se halla alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concernientes concretamente a los sobres «A», relativos a la documentación administrativa, el Secretario de la Mesa ha ido calificando la documentación contenida en los mismos (declaración responsable), en base al artículo 140.1^a), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante L.C.S.P.), y junto con los demás miembros de la Mesa, han comprobado que dicha declaración se ajusta al modelo requerido en el Pliego administrativo, no presentando defectos de forma ni de contenido.

Justo a continuación, se ha procedido a acceder de nuevo a los archivos electrónicos del mencionado Perfil de contratante, concernientes en este caso a los sobres «B», relativos a la proposición económica y demás documentación cuantificable de forma automática.

En este sentido, tras las operaciones aritméticas llevadas a cabo para determinar si alguna de la única oferta presentada se halla en situación presunta de baja anormal o desproporcionada, se ha determinado que la misma no incurre en dicha circunstancia.

A continuación, el Presidente suplente de la Mesa de Contratación, junto con las vocales presentes, han procedido a valorar y calcular los distintos criterios establecidos, según las propuestas presentadas por la única entidad licitadora. En este sentido, en el Anexo I del presente documento de acta, se expone la oferta presentada por la única entidad licitadora.

Una vez valorados los criterios según la oferta presentada, y calculada la puntuación global obtenida, así como oído los pareceres de los vocales asistentes, el Presidente suplente de la Mesa de Contratación propone elevar para su aprobación la clasificación de ofertas que se indica a continuación.

Ayuntamiento de Ronda

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952875441



Cód. Validación: 5MZ3YK5KGS4P4LQDM4YPRLSXF | Verificación: <http://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 12



CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

ORDEN	ENTIDADES LICITADORAS	PUNTOS
1º	ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	78

Como consecuencia del resultado de esta clasificación expuesta, el Presidente suplente de la Mesa de Contratación, acuerda elevar propuesta de adjudicación del presente contrato a la entidad licitadora “ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.”, con C.I.F. n.º A28007748; así como que se den las instrucciones oportunas al Departamento Municipal de Contratación para que realicen los trámites previos necesarios para llevar a cabo dicha adjudicación.

Cuando son las 11:35 horas de la mañana, el Presidente suplente de la Mesa de Contratación da por concluido el presente acto, levantando la sesión.

Han asistido a esta reunión de la Mesa de Contratación en calidad de miembros designados al efecto, los siguientes:

- D. Ángel Manuel Martínez Páez, Concejal-Delegado de Recursos Humanos, Cultura y Educación. En calidad de Presidente suplente de la Mesa de Contratación.
- D^a. Inés Carolina Fábregas Cobo, Secretaria General de la Corporación Municipal. En calidad de Vocal titular.
- D^a. Elena María Benito de la Guerra, Interventora de la Corporación Municipal. En calidad de Vocal titular.
- D. Francisco Jesús Corbacho Ruiz, Responsable Técnico del Departamento Municipal de Contratación. En calidad de Secretario suplente de la Mesa.

Y para que quede constancia de los hechos expuestos, actuando en mi calidad de Secretario de la Mesa de Contratación, redacto este documento, a modo de acta, dando fe de la veracidad de los datos contenidos en el mismo, y lo firmo electrónicamente junto con quien ha actuado en su calidad de Presidente suplente de la Mesa de Contratación, en la fecha que aparece reflejada junto a las firmas.

Ayuntamiento de Ronda





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN



Cód. Validación: 5MZGYK5K94P4LQDM4YPRLSXF | Verificación: <http://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 12

Ayuntamiento de Ronda

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952875441



ARCHIVO ELECTRÓNICO B

“PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DEMÁS CRITERIOS
OBJETIVOS, CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”

“CONCERTACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA”

Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

A28141935

Jordi Buñuel Espona

46655508P

46655508P

JORGE

BUÑUEL (R: Firmado digitalmente por 46655508P
JORGE BUÑUEL (R: A28141935)
Fecha: 2019.05.20 11:17:10 +02'00')

A28141935)

Avda. de la Aurora, 34-36. 29006 Málaga

moalcai@mapfre.com

Tfno. 952134540

Fax 952134515

Ayuntamiento de Ronda

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952875441



Cód. Validación: 5MZGYK5KGS4P4LQDM4YPRLSXF | Verificación: <http://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12



ANEXO I



INDICE ARCHIVO “B”

Proposición para licitar a la contratación del “CONCERTACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA”.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DEMÁS CRITERIOS OBJETIVOS, CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

- 1) Proposición Económica.
- 2) Otros criterios objetivos, cuantificables automáticamente, a valorar en caso de que el licitador opte por presentarlos.

Se anexan copia del contrato de arrendamiento, así como declaración responsable de la empresa confirmando la actividad de Correduría de Seguros.



1) PROPOSICION ECONÓMICA

El abajo firmante, D. Jordi Buñuel Espona, mayor de edad, domiciliado en Avda. de la Aurora, 34 – 36, 29006 Málaga, con D.N.I. nº 46.655.508-P, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en representación de la entidad MAPFRE ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. con C.I.F. nº A-28141935, con dirección de correo electrónico: moalcai@mapfre.com manifiesta: que teniendo conocimiento del procedimiento de licitación promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Ronda, relativo a la adjudicación de un contrato, cuyo objeto es la “CONCERTACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA”, así como de los Pliegos tanto de Cláusulas Administrativas Particulares, como de Prescripciones Técnicas y demás documentación que rigen las condiciones de dicho contrato; estando conforme con todo ello, en la representación que ostenta, se compromete a ejecutar el presente contrato privado de servicios, ofertando para ello un importe (39.988,30) desglosado que se refleja a continuación (Treinta y nueve mil novecientos ochenta y ocho euros con treinta céntimos de euro)

- Importe neto-prima neta anual: (en letra: Treinta y siete mil seiscientos setenta y un euros con cincuenta céntimos de euro) / (en n.º: 37.671,50 €.)

- Importe anual de I.P.S. aplicable a la prima: (en letra: Dos mil trescientos dieciséis euros con ochenta céntimos de euro) / (en n.º: 2.316,80 €.)

- Importe total-Prima total anual (neto más el I.P.S.): (en letra: Treinta y nueve mil novecientos ochenta y ocho euros con treinta céntimos de euro) / (en n.º: 39.988,30 €.)

En caso de discrepancia entre el importe expresado en letra y el expresado en número, prevalecerá la cantidad que se consigne en letra.

2) OTROS CRITERIOS OBJETIVOS, CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, A VALORAR EN CASO DE QUE EL LICITADOR OPTÉ POR PRESENTARLOS.

- Nos comprometemos a aumentar el límite general por siniestro, en cuantía de 800.000 euros, que está valorado con un máximo de 5 puntos, a razón de 1 punto por cada

Ayuntamiento de Ronda



160.000,00 euros de límite adicional ofertado respecto al mínimo fijado en las condiciones mínimas de los Pliegos (1.201.000 euros).

- Nos comprometemos a aminorar la franquicia preestablecida de 600,00 euros en 600 euros, que está valorado con un máximo de 5 puntos, a razón de 1 punto por cada tramo de 120,00 euros que se aminore al importe de la mencionada franquicia preestablecida.
- Nos comprometemos a la inclusión de Retroactividad en los términos detallados en la siguiente cláusula del presente Pliego, nos comprometemos a no establecer límite temporal en el periodo de descubrimiento, que está valorado hasta un máximo de 13 puntos, a razón de cómo se detalla en la siguiente cláusula del presente Pliego.
- Nos comprometemos a la inclusión de la garantía de “Perjuicios patrimoniales primarios”, teniendo en cuenta una franquicia de 1.500,00 euros, y en los demás términos detallados en la siguiente cláusula del presente Pliego, y en este sentido, ofertamos un sublímite por siniestro y año de 1.201.000 euros, que está valorado con un máximo de 5 puntos.
- Nos comprometemos a la emisión de Informes periciales contradictorios, en los términos detallados en la siguiente cláusula del presente Pliego, en cantidad mínima de 15 informes al año, que está valorado con un máximo de 10 puntos.

A fecha presente, en los términos detallados en la siguiente cláusula del presente Pliego, declaramos responsablemente que el Corredor de seguros que nos representa, cuya razón social es AON GIL Y CARVAJAL, S.A. Correduría de Seguros, con nº de C.I.F. es A-28109247, dispone de oficina en funcionamiento ubicada en el territorio de Andalucía, con domicilio social concretamente en la dirección C/ Puerta del Mar, 20, 2ª planta, Málaga, 29005, que según nuestros datos se halla a 105,5 kilómetros de la Plaza Duquesa de Parcent, en Ronda (Málaga), donde se halla la Casa Consistorial. Valorado con un máximo de 7 puntos.

A estos efectos se adjunta copia del contrato de arrendamiento, así como declaración responsable de la empresa confirmando la actividad de Correduría de Seguros.

Nos comprometemos a través del Corredor de Seguros que nos representa a estos efectos, en los términos detallados en la siguiente cláusula del presente Pliego, de licitación para la adjudicación del presente contrato, a la incorporación de CINCO Profesionales, que está valorado con un máximo de 5 puntos.

En Málaga, a 20 de mayo de 2019

46655508P Firmado digitalmente
por 46655508P JORGE
BUÑUEL (R: A28141935)
Fecha: 2019.05.20
13:46:41 +02'00'

Fdo.: D. Jordi Buñuel Espona

Ayuntamiento de Ronda

ARCHIVO «B»

PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DEMÁS CRITERIOS OBJETIVOS,
CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

— Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«El, D. Luis Ballester Sansegundo, mayor de edad, domiciliado a efectos de notificaciones en Barcelona calle Juan Gris, 20-26, con D.N.I. nº 19836466R, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en representación de la entidad SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F. nº A28011864, con dirección de correo electrónico: bsanchis@segurcaixaadeslas.es, manifiesta: que teniendo conocimiento del procedimiento de licitación promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Ronda, relativo a la adjudicación de un contrato, cuyo objeto es la “CONCERTACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA”, así como de los Pliegos tanto de Cláusulas Administrativas Particulares, como de Prescripciones Técnicas y demás documentación que rigen las condiciones de dicho contrato; estando conforme con todo ello, en la representación que ostenta, se compromete a ejecutar el presente contrato privado de servicios, ofertando para ello un importe (prima anual) desglosado que se refleja a continuación (Refiérese la cantidad anual EN LETRA y EN NÚMERO)

- Importe neto-prima neta anual: (en letra: treinta y nueve mil quinientos sesenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos de euro) / (en n.º: 39.566,65€.)

- Importe anual de I.P.S. aplicable a la prima: (en letra: dos mil trescientos setenta y cuatro euros) / (en n.º: 2.374,00 €.)

- (En su caso) Importe anual de recargos: (en letra: cincuenta y nueve euros con treinta y cinco céntimos de euro) / (en n.º: 59,35 €.)

- Importe total-Prima total anual (neto más el I.P.S. y recargos en su caso): (en letra: cuarenta y dos mil euros) / (en n.º: 42.000,00€.)

En caso de discrepancia entre el importe expresado en letra y el expresado en número, prevalecerá la cantidad que se consigne en letra.

— Otros criterios objetivos, cuantificables automáticamente, a valorar en caso de que el licitador opte por presentarlos.

- Nos comprometemos a aumentar el límite general por siniestro, en cuantía de 320.000 euros, que está valorado con un máximo de 5 puntos, a razón de 1 punto por cada 160.000,00 euros de límite adicional ofertado respecto al mínimo fijado en las condiciones mínimas de los Pliegos (1.201.000 euros).



- Nos comprometemos a aminorar la franquicia preestablecida de 600,00 euros en **600 euros**, que está valorado con un máximo de 5 puntos, a razón de 1 punto por cada tramo de 120,00 euros que se aminore al importe de la mencionada franquicia preestablecida.

- Nos comprometemos a no establecer límite temporal en el periodo de descubrimiento, que está valorado hasta un máximo de 13 puntos, a razón de cómo se detalla en la siguiente cláusula del presente Pliego.

- Nos comprometemos a la inclusión de la garantía de "Perjuicios patrimoniales primarios", teniendo en cuenta una franquicia de 1.500,00 euros, y en los demás términos detallados en la siguiente cláusula del presente Pliego, y en este sentido, ofertamos un sublímite por siniestro y año de **300.000 euros**, que está valorado con un máximo de 5 puntos.

- Nos comprometemos a la emisión de Informes periciales contradictorios, en los términos detallados en la siguiente cláusula del presente Pliego, en cantidad mínima de **15 informes al año**, que está valorado con un máximo de 10 puntos.

- *(Solo en caso de comprometerse a ejercer el contrato a través de Entidad mediadora, Delegado, Corredor o similar Agente de seguros que represente a la Entidad Aseguradora)* A fecha presente, en los términos detallados en la siguiente cláusula del presente Pliego, declaramos responsablemente que la Entidad mediadora, Delegado, Corredor o similar Agente de seguros que nos representa, cuya razón social es **AON GIL Y CARVAJAL SA Correduría de Seguros, cuyo n.º de C.I.F. es A28109247**, dispone de oficina en funcionamiento ubicada en el territorio de Andalucía, con domicilio social concretamente en la dirección **/ Puerta del Mar 20, 2da planta, Málaga, que según nuestros datos se halla a 105,5 kilómetros de la Plaza Duquesa de Parcent, en Ronda (Málaga), donde se halla la Casa Consistorial.** Valorado con un máximo de 7 puntos.

A los efectos de acreditar esta circunstancia, en este mismo sobre, justo a continuación de este archivo, sin necesidad de crear otro archivo, se aportará contrato de arrendamiento de la oficina del corredor, así como declaración responsable de la empresa confirmando que su actividad es prestar los servicios de la correduría.

- *(Solo en caso de comprometerse a ejercer el contrato a través de Entidad mediadora, Delegado, Corredor o similar Agente de seguros que represente a la Entidad Aseguradora)* Nos comprometemos a través del Entidad mediadora, Delegado, Corredor o similar Agente de seguros que nos representa a estos efectos, en los términos detallados en la siguiente cláusula del presente Pliego, de licitación para la adjudicación del presente contrato, a la incorporación de **CINCO Profesionales**, que está valorado con un máximo de 5 puntos.





ANEXO II

CONCERTACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA

Entidad licitadora	SOBRE B	Desviación en % sobre la oferta de > importe	PUNTOS
SEGURCAIXA ADESLAS SA SEGUROS Y REASEGUROS	39566,65		La de mayor importe 47,61
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	37671,5	4,79 %	La de menor importe 50,00
Diferencia económica	1.895,15		
20% de la oferta de > importe	7913,33		

117.757,88 euros (I.P.S. excluido)

117757,88

47103,152

9431,652

MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE
SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. 37671,5
SEGURCAIXA ADESLAS SA
SEGUROS Y REASEGUROS 39566,65

Ayuntamiento de Ronda

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952875441



Cód. Validación: 5MZGYK5K94P4LQDM4YPRLSXFF | Verificación: <http://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12